

Datos Generales

Gaceta N°:	23798
Fecha de la Gaceta:	18/05/1999
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	17
Fecha de la Norma:	11/05/1999
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTICULOS 17 Y 18 DEL DECRETO DE GABINETE NO. 252 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1971.
Comentario:	Por medio del presente Decreto Ejecutivo, se reglamentan los artículos 17 y 18 del Decreto de Gabinete No.252, el cual hace referencia a los permisos de trabajo que se autorizan por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, CONTRATO, DECRETO EJECUTIVO, TRABAJO.

Temas Relacionados

CONTRATO
DECRETO EJECUTIVO
EXTRANJEROS
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
TRABAJO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	4	02/03/2023	29736-B	09/03/2023	DEROGADO POR	La presente norma deroga el Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999.

FALLO	S/N	15/07/2021	29387	30/09/2021	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se declaro que es inconstitucional el parágrafo 5 del artículo cuarto y que son inconstitucionales las frases: "... y tendrá un costo de cuarenta balboas (B/. 40.00)" del parágrafo único del artículo duodécimo I, al igual que aquella que establece "... y tendrá un costo de cien balboas (B/. 100.00)" en el parágrafo 1 del artículo duodécimo J, del Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999 por la sentencia de 15 de julio de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	20	28/05/2019	28783-B	28/05/2019	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se adiciono el parágrafo 5 al artículo cuarto; se modificaron los artículos sexto, séptimo, octavo, décimo, duodécimo del presente Decreto por el Decreto Ejecutivo N° 20 de 28 de mayo de 2019.
DECRETO EJECUTIVO	21	28/05/2019	28783-B	28/05/2019	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se adicionaron los numerales 17 y 18 del artículo primero y los artículos duodécimo I y J del presente Decreto por el Decreto Ejecutivo N° 21 de 28 de mayo de 2019.
DECRETO EJECUTIVO	114	30/08/2018	28607-C	07/09/2018	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se adicionaron el numeral 16 del artículo primero y el artículo duodécimo H al presente Decreto por el Decreto Ejecutivo N° 114 de 30 de agosto de 2018.
DECRETO EJECUTIVO	76	26/12/2016	28433-A	27/12/2017	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se adiciono el artículo duodécimo G, al presente Decreto Ejecutivo por el Decreto Ejecutivo N° 76 de 26 de diciembre de 2017.
DECRETO EJECUTIVO	30	12/04/2016	28009-B	13/04/2016	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se adiciono el artículo 2 y se modificaron los artículos 12-A y 22 del presente Decreto Ejecutivo por el Decreto Ejecutivo N° 30 de 12 de abril de 2016.
DECRETO EJECUTIVO	185	31/12/2013	27456	20/01/2014	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Fueron adicionados el numeral 15 al artículo primero y el artículo duodécimo-f al Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	68	17/04/2013	27269-A	18/04/2013	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Son adicionados el numeral 13 al Artículo Primero y al Artículo Duodécimo-D del Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999 por el Decreto Ejecutivo 68 de 17 de abril de 2013.
DECRETO EJECUTIVO	69	17/04/2013	27269-A	18/04/2013	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ejecutivo 69 de 17 de abril de 2013 adicionó el numeral 14 al Artículo Primero y el Artículo Duodécimo-E del Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	67	17/04/2013	27269-A	18/04/2013	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Son adicionados por el Decreto Ejecutivo 67 de 17 de abril de 2013, el numeral 12 al Artículo Primero y Artículo Duodécimo-C al Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	140	02/08/2012	27092	03/08/2012	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este decreto ejecutivo fue adicionado con el numeral 11 en el artículo primero y con el artículo duodécimo-B, por el decreto ejecutivo 140 de 2 de agosto de 2012.
DECRETO	107-A	27/05/2011	26813	23/06/2011	ADICIONADO	Este decreto ejecutivo fue adicionado con el

EJECUTIVO					O PARCIALMENTE POR	numeral 10 en el artículo primero, el artículo duodécimo-A y un párrafo en el artículo vigésimo segundo, por el decreto ejecutivo 107-A de 27 de mayo de 2011.
DECRETO EJECUTIVO	17	11/05/1999	23798	18/05/1999	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se adicionaron los numerales 17 y 18 del artículo primero y los artículos duodécimo I y J del presente Decreto por el Decreto N° 22 de 28 de mayo de 2019.

DECRETO EJECUTIVO 17

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	REGLAMENTA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ejecutivo reglamentó los Artículos 17 y 18 del Código de Trabajo.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
15/07/2021	<p>CONOCE EL PLENO DE LA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD DISTINGUIDA CON EL NUMERO DE ENTRADA 612-2019 INTERPUESTA POR LA LICENCIADA ZULAY RODRIGUEZ LU, PARA QUE SE DECLAREN INCONSTITUCIONALES EL PARAGRAFO UNICO DEL ARTICULO DUODECIMO I Y EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO DUODECIMO J DEL DECRETO EJECUTIVO N°17 DE 11 DE MAYO DE 1999 MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO N°21 DE 28 DE MAYO DE 2019 Y DE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CON NUMERO DE ENTRADA 613-2019 PRESENTADA POR LA LICENCIADA ZULAY RODRIGUEZ LU, PARA QUE SE DECLAREN INCONSTITUCIONALES EL PARAGRAFO 5 DEL TEXTO CUARTO, EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO SEXTO Y EL PARAGRAFO 3 DEL ARTICULO SEPTIMO DEL DECRETO EJECUTIVO N°17 DE 11 DE MAYO DE 1999 MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO N°20 DE 28 DE MAYO DE 2019.</p>	<p>EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECIDE: PRIMERO: ACUMULAR EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD DISTINGUIDA CON EL NUMERO DE ENTRADA 613-2019, AL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE ENTRADA 612-2019. SEGUNDO: DECLARAR QUE ES INCONSTITUCIONAL EL PARAGRAFO 5 DEL ARTICULO CUARTO DEL DECRETO EJECUTIVO N°17 DE 11 DE MAYO DE 1999, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO N°20 DE 28 DE MAYO DE 2019. TERCERO: DECLARAR QUE SON INCONSTITUCIONALES LAS FRASES "...Y TENDRA UN COSTO DE CUARENTA BALBOAS (B/.40.00)" DEL PARAGRAFO UNICO DEL ARTICULO DUODECIMO I, AL IGUAL QUE AQUELLA QUE ESTABLECE "...Y TENDRA UN COSTO DE CIEN BALBOAS (B/.100.00)" EN EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO</p>

DUODECIMO J, DEL DECRETO EJECUTIVO N°17 DE 11 DE MAYO DE 1999, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO N°21 DE 28 DE MAYO DE 2019. CUARTO: DECLARAR QUE NO SON INCONSTITUCIONALES EL RESTO DE LAS EXPRESIONES QUE COMPONEN EL PARAGRAFO UNICO DEL ARTICULO DUODECIMO I, EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO DUODECIMO J, EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO SEXTO Y EL PARAGRAFO 3 DEL ARTICULO SEPTIMO DEL DECRETO EJECUTIVO N°17 DE 11 DE MAYO DE 1999 MODIFICADOS POR LOS DECRETOS EJECUTIVOS N°20 Y N°21 DE 28 DE MAYO DE 2019. FUNDAMENTO DE DERECHO: ARTICULOS: 52, 73, 159 Y 206 DE LA CONSTITUCION.